



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

**ACUERDO DE COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA CEU ESCUELA
INTERNACIONAL DE DOCTORADO (CEINDO)
(3 de ABRIL de 2020)**

Con fecha 3 de abril de 2020, se reúne el Comité de Dirección de la CEINDO con el fin de adoptar acuerdos de urgencia de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera sobre suspensión de plazos administrativos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, cuyo punto 3 de la disposición adicional tercera, que regula la suspensión de trámites administrativos, dispone que *“el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo”*, se resuelve autorizar los siguientes protocolos de actuación.

**1. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO POR PARTE DEL DIRECTOR Y
NORMAS DE PERMANENCIA:**

- 1.1. La supervisión y tutela del Director/Tutor de las Tesis Doctorales se mantendrá, utilizando herramientas telemáticas, correo electrónico, teléfono, etc, siempre que sea posible, sin perjuicio de que si tanto el Director y el doctorando están de acuerdo y la actividad así lo requiere, se podrá solicitar la interrupción de dicha actividad hasta que se normalice la situación, incrementándose los plazos máximos de permanencia del doctorando.
- 1.2. En ese caso, todos los plazos de permanencia, situaciones de bajas, etc, comenzarán a contar de nuevo sin tener en cuenta el periodo desde donde quedaron en el momento de la declaración del estado de alarma hasta la fecha de finalización.



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES:

- 2.1. Las Actividades Formativas presenciales de carácter obligatorio quedarán pospuesta a la espera de la normalización de la situación general, excepto en los casos que puedan realizarse por vía telemática y a criterio de los Coordinadores de los diferentes Programas. Estos podrán autorizar su realización a lo largo del curso próximo.
- 2.2. Las Jornadas Predoctorales quedarán pospuestas a la espera de retomar la normalidad del resto de actividades académicas, excepto en los casos que puedan realizarse por vía telemática y a criterio de los Coordinadores de los diferentes Programas.

3. DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES:

- 3.1. El Depósito de las Tesis Doctorales y todos los trámites asociados se mantiene según el procedimiento establecido por la CEINDO.
- 3.2. Se suspende la defensa de tesis doctorales durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial. En aquellos casos en los que no pueda retrasarse por motivos justificados, a petición del interesado, podrá celebrarse mediante videoconferencia, siguiendo el procedimiento que se describe en el Anexo I a este acuerdo.



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES POR VIDEOCONFERENCIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

1. Las tesis doctorales se defenderán durante el periodo excepcional ocasionado por la pandemia mundial del coronavirus COVID-19 de forma exclusivamente telemática. No se realizará ningún acto ni trámite de manera presencial.
2. El doctorando podrá solicitar, siempre con la aprobación de su Director de tesis, defender su tesis doctoral en estas condiciones o posponer la defensa, mientras los plazos administrativos se encuentran suspendidos.
3. Una vez aprobada la composición del Tribunal, el doctorando deberá solicitar a la Dirección de la CEINDO, que la defensa de su Tesis se realice en el marco de este procedimiento excepcional mediante el envío de un correo electrónico (secretaria.ceindo@ceu.es) especificando en el asunto *“Solicitud de defensa por videoconferencia de [nombre y apellidos del doctorando]”*
4. Una vez aprobada la solicitud, el procedimiento para el acto de defensa se establece de la siguiente manera:
 - a. La Dirección de la CEINDO comunicará al Presidente del tribunal la resolución de defensa por videoconferencia, siendo este el encargado de informar al resto de los miembros del tribunal y remitir a la Dirección de CEINDO (secretaria.ceindo@ceu.es) un correo dando su conformidad (indicando en el asunto: *“Conformidad del Tribunal Defensa por videoconferencia de [nombre y apellidos del doctorando]”*).
 - b. El acto de defensa se realizará de manera totalmente no presencial, utilizando los medios audiovisuales adecuados para garantizar el desarrollo del acto con normalidad y conforme a la normativa.
 - i. La Secretaria de CEINDO proporcionará dos links de conexión a BlackBoard Collaborative:
 1. Link de sesión cerrada solo dirigido a los miembros del tribunal para el acto de constitución del mismo, donde el Secretario será el encargado de verificar la identidad de cada miembro del tribunal. En esta



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

misma sesión, los miembros del tribunal se podrán volver a reunir de manera privada para la deliberación del mismo y emisión de la calificación.


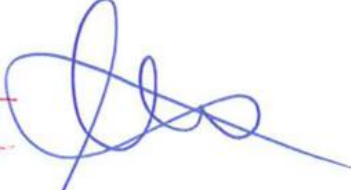
2. Link de sesión abierta para la exposición y posterior defensa, dirigido a todos los miembros del tribunal y al doctorando. Nuevamente el Secretario será el encargado de identificar al doctorando que mostrará a cámara su DNI o documento acreditativo equivalente. El carácter público de la defensa que indica la normativa vigente se asegurará permitiendo el acceso al acto mediante videoconferencia a las personas que lo soliciten, además de enviando el link a toda la comunidad universitaria. En el inicio del acto será el Presidente el encargado de hacer cumplir que el público mantenga su cámara y su micrófono apagado y establecer turnos de intervención de los doctores del público que deseen intervenir tras finalizar la exposición del doctorando.
- ii. Finalizado el acto, el Secretario del tribunal levantará acta del desarrollo de la sesión o sesiones telemáticas. Toda la documentación correspondiente al acto de defensa de la tesis deberá ser firmada mediante firma digital y remitida a la Secretaría CEINDO mediante el envío de un correo electrónico (secretaria.ceindo@ceu.es) especificando en el asunto: *“Defensa de Tesis doctoral [nombre y apellidos del doctorando]”*. En caso de que algún miembro del tribunal no disponga de firma digital desde CEINDO se habitará una firma digital con validez para la ocasión.
- iii. Tanto los miembros del tribunal como el doctorando, Director y resto del público, volverán a entrar en la sesión abierta para la comunicación por parte del Presidente de la deliberación del tribunal dando por finalizada la sesión.
- iv. Los votos para la mención *“Cum Laude”*, así como la posibilidad de poder optar al Premio Extraordinario, se realizarán empleando medios telemáticos que garanticen el anonimato.



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

- v. Las posteriores comunicaciones se realizarán como está establecido en el procedimiento habitual de Defensa de Tesis Doctorales de la CEINDO.
 - vi. Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Dichos participantes y asistentes se comprometen a no hacer uso de los datos para una finalidad distinta que la que motiva el desarrollo del presente acto, a no comunicarlos a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.
5. El presente protocolo tendrá vigencia mientras dure la situación excepcional que en la actualidad impide la realización del acto de defensa de la tesis doctoral de manera presencial.

DIRECTORA DE LA CEINDO	SECRETARIA ACADÉMICA CEINDO
 Coral Barbas Arribas	 Marta Viana Arribas